

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 09 de Abril del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Comisión de Pre-Adjudicación del Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3186 punto 6°, el Esc. Julio C. Isa y la Cra. Amelia Rita Rodríguez. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N°24/24, que se tramita por Expediente N°1286 -Año 2024- caratulado: "Servicio Administrativo Financiero S/ Adquisición Equipos Informáticos P/ Distintas Dependencias. -Grupo 1-". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 52, con lo dispuesto en el art. 3° de la Resolución de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia N° 43/24 Adm. (Página 51), invitándose a las siguientes firmas del ramo: BRUNELLI ROLANDO RAMON; CABALLERO CRISTIAN; CASTRO LUIS BENIGNO; CERDAN FERNANDO MARCELO; DELTA NET SRL; GARAY ZULMA MARINA; GARRIDO FERNANDO E.S.; GOMEZ LUCIANA BEATRIZ; GZ ING. Y PROYECTOS SRL; OIMA SRL; PORTILLO RAMONA NOEMI Y RODRIGUEZ GABRIELA TERESA. Obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 129 y 130, cotización de las siguientes firmas: SOBRE N°1: Corresponde a la firma CERDAN FERNANDO MARCELO. SOBRE N°2: Corresponde a la firma GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO. Que analizadas las mismas, esta Comisión aconseja de común acuerdo ADJUDICAR a la firma CERDAN FERNANDO MARCELO los ítems 02, 03 y 04; a la firma GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO el ítem 05, en todos los casos por menor precio, por ajustarse al pliego y a lo solicitado, según surge del informe técnico obrante en páginas 132, de conformidad a lo establecido por el Art. 48 2do. párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77. DESESTIMAR el ítem 01 por superar el presupuesto oficial.---- No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 11:30 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados. -----

Cra. Amelia R. Rodríguez

Esc. Julio C. Isa